



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00640-00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Por memorial que antecede por parte del apoderado de la parte demanda el Dr DONEY CASTAÑEDA ESPINAL donde pone en conocimiento al despacho sobre la muerte del demandado el señor JORGE ELIECER SERNA RODRÍGUEZ el 01 de mayo del 2021, hasta tanto no se tenga el registro de defunción no se resolverá la terminación del proceso.

Ahora bien, se ordena la entrega de títulos que reposen en la cuenta del despacho a la parte demandante, la cual lo podrá reclamar en el banco agrario con la cédula original.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (5)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 61

Fijado hoy 21 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín - Antioquia.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

SECRETARIO